



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.



Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2019

Doctora

MARIA EUGENIA PRIETO BARRIGA

Contratista

Correo electrónico: duqueza2878@hotmail.com;

maria.prieto@metrodebogota.gov.co

Calle 147 No.12-35 segundo piso.

Bogotá

Asunto: Derecho de petición ART.23 C.N. Radicado No.PQRSD-E19-00510 de 2019/09/03.

Respetada Doctora,

En atención al derecho de petición del asunto se da respuesta en los siguientes términos:

1-La cuenta de cobro No. 5 radicada por usted con No. FACT 19-0000931 de fecha 2019/07/15, le fue devuelta por el Gerente de Desarrollo Inmobiliario Ingeniero Norman Eduardo Ortiz Tovar, en atención a que la Arquitecta María Carolina Caycedo González, le informó con oficio¹ radicado No. EXT 19-0002070 de fecha 2019/08/21, que no recibía a satisfacción el informe de actividades presentado por usted para el período de 1 al 30 de junio de 2019.

2-La cuenta de cobro No. 5 con documentos anexos y CD radicada por usted con No. FACT 19-0000931 de fecha 2019/07/15, le fue entregada al Gerente de Desarrollo Inmobiliario Ingeniero Norman Eduardo Ortiz Tovar, el 21 de agosto de 2019, por parte de la Oficina de radicación y correspondencia de la Empresa Metro de Bogotá, por haber sido radicado oficio dirigido a él como Gerente de Desarrollo Inmobiliario, allegando por parte de la Arquitecta María Carolina Caycedo González, su cuenta de cobro No.5 con documentos anexos y cd, como consta en radicado No. EXT 19-0002070 de fecha 2019/08/21.

3- La cuenta de cobro No. 5 radicada por usted con No. FACT 19-0000931 de fecha 2019/07/15 le fue devuelta² el 29 de agosto de 2019 con radicado No. EXT 19-0002346, por que la Arquitecta María Carolina Caycedo González, informó a la Empresa Metro de Bogotá, solo hasta el 21 de agosto de

¹ Como lo indica el Manual de Contratación y Supervisión de la Empresa Metro de Bogotá.

² Cláusula octava del clausulado del contrato de prestación de servicios profesionales 091 de 2019, que señala: "(...) FORMA DE PAGO: Adicionalmente, el Supervisor del contrato, deberá elaborar el informe de supervisión y diligenciar y tramitar el formato de autorización de pagos. Este formato de autorización de pagos no será emitido cuando la evidencia y/o entregable del cumplimiento de las obligaciones contractuales, no sea recibida a satisfacción por parte del supervisor dentro del periodo correspondiente (...)".



Carrera 9 No. 76-49 Piso 3
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

2019, con oficio³ radicado No. EXT 19-0002070, que no recibía a satisfacción el informe de actividades presentado por usted para el período de 1 al 30 de junio de 2019.

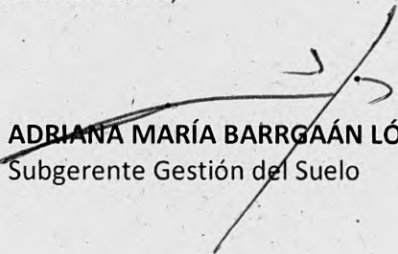
Ahora bien, respecto de los puntos 4,5 y 6 se solicitó, esta información y documentación a la Gerencia Administrativa y Financiera, quien emitió respuesta en el siguiente sentido:

4-La señora María Carolina Caycedo González estuvo vinculada a la Empresa Metro de Bogotá, en calidad de Subgerente de Gestión del Suelo, desde el día 1 de marzo de 2019 hasta el 31 de julio de 2019, el motivo de su retiro fue la renuncia regularmente aceptada. La resolución de nombramiento es la No. 034 del 26 de febrero de 2019.

5-La señora Adriana María Barragán López fue nombrada Subgerente de Gestión del Suelo mediante Resolución 209 de fecha 25 de julio de 2019 y posesionada en dicho empleo a partir del día 1 de agosto de 2019.

6-Se remite copia de las resoluciones de nombramiento de las señoras María Carolina Caycedo González y Adriana María Barragán López como Subgerentes de Gestión del Suelo, en tres (3) folios, así como la copia de las respectivas actas de posesión, en dos (2) folios. Por otra parte, se envía copia de la renuncia presentada por la señora María Carolina Caycedo González, mediante oficio radicado EXT19-0001430 y el posterior acto administrativo de aceptación de la renuncia, Resolución 207 del 25 de julio de 2019, en tres (3) folios.

Cordialmente,


ADRIANA MARÍA BARRAGÁN LÓPEZ
Subgerente Gestión del Suelo

Anexo: En ocho (8) folios lo enunciado.

72	de Obsolescencia	Revisado	No Revisado
		Cancelado	No Cancelado
		Expedido	Aprobado
			Aprobado Clausurado
Fecha: 19 SEP '19		Nombre del Subordinado:	
C.C. 8002034		Centro de Destino:	
NORTE 638		Observaciones:	
DU 12-33			
Posa 12-41			

Como lo indica el Manual de Contratación y Supervisión de la Empresa Metro de Bogotá.

Página 2 de 2

472
Servicios Postales Nacionales S.A. NIH 900.062.817-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Min. Transporte Lic. de carga 000206 del 20/05/2011
Min. Tr. Res. Mensajería Expresa 001987 de 09/02/2011

Remitente

Nombre/Razón Social: METRO DE BOGOTÁ, Metro de Bogotá
Dirección: Carrera 9 No. 76-49, piso 3-4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110231
Teléfono: +57 1 807 4908000

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARLEENNA PRET
Dirección: CALLE 147
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110231
Teléfono: +57 1 807 4908000



GD-FR-017-V2

Carrera 9 No. 76-49 Piso 3
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**